



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

**AVISO PÚBLICACION RESOLUCION DE ADJUDICACION
DE LICITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2014**

**“CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE
LA E.S.E. IMSALUD”**

**VALOR
\$815.000.000,00**

**PLAZO DE EJECUCIÓN
CUATRO (4) MES.**

**ORIGINAL FIRMADO
HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente**



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

PREPLIEGOS DE CONDICIONES

**OBJETO: “CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA
UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”**

CÚCUTA, NOVIEMBRE DE 2014

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 21.1.8 del artículo 21 del Acuerdo No. 006 de 04 de Septiembre del 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se procede a elaborar los pre pliegos de condiciones para las **“CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”**. Detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de selección, las reglas de presentación de las ofertas y la calidad de las Obras a recibir.

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta los 217.000 habitantes, pertenecientes a la comuna No. 7, donde se encuentra ubicada la UNIDAD BASICA DE COMUNEROS, la cual, en la actualidad la Zona de Urgencias no cuenta con una infraestructura apropiada para la prestación de servicios de Salud, debido a que su infraestructura física y sus instalaciones no tienen las áreas requeridas para la alta demanda de usuarios, es así, que se hace necesario realizar la **“CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIA I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS DE LA E.S.E. IMSALUD** para garantizar el desarrollo de la misión de la Empresa Social del Estado IMSALUD.

Que la misión de la Empresa Social del Estado IMSALUD es cumplir con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

Que para darle cumplimiento a la misión se hace necesario:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos de la Unidad Básica de Comuneros.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996, que dispone que la calidad de la atención es un fundamento del servicio público de salud rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Con el objeto de garantizar la adecuada calidad de la atención en salud.

- Garantizar la prestación del servicio de la Unidad Básica de Comuneros con una Infraestructura apropiada en su estado físico de tal forma que se conserve con las mínimas normas científicas y administrativas de acuerdo a la Resolución No. 4445 de 1996 del Ministerio de Salud.

DEFINICIÓN TÉCNICA:

El proyecto que se debe realizar esta basado en la siguiente necesidad encontrada:

-Falencias en las áreas correspondientes a la zona de Urgencias

UNIDAD BASICA COMUNEROS

- Se construirá la Zona de Urgencias: acceso a urgencias críticas y no críticas con las siguientes áreas; la batería sanitaria para discapacitados, baños para usuario por sexo, Sala de espera, área de información, caja de Urgencias, 4 Consultorios médicos con su respectivo servicio de baño, Consultorio Triage, Sala de procedimientos menores con su respectivo mesón en acero inoxidable, Sala de Reanimación, Área de Nebulizaciones, Estación de enfermería de apoyo, Área de trabajo Sucio, Deposito de insumos, Curaciones menores e inyectología, Sala de observación Hombres con su respectiva batería sanitaria, Sala de Observación Mujeres con su respectiva batería sanitaria, Sala de Observación Pediátrica con su respectiva batería sanitaria, Ropa Sucia, Estación de Enfermería con su respectiva Batería sanitaria, Ropa limpia, Trabajo limpio, Área para patógenos, Aseo, Lavatraperos, Ducha pacientes, Sala de curaciones, y Habitación de aislados.
- Se Suministrara e instalara la red eléctrica correspondiente a la Zona de Urgencias
- Se suministrara e instalara el cableado estructurado correspondiente a la Zona de Urgencias
- Se suministrara e instalara el llamado de enfermeras correspondiente a la Zona de Urgencias
- Se suministrara e instalara la red de Oxigeno correspondiente a la Zona de Urgencias

Por tal razón la Gerencia de la Empresa Social del Estado IMSALUD ordena la ejecución y proceso contractual para las **“CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”**.

Las actividades que se requieren contratar son las que se detallan a continuación:

PRESUPUESTO UNIDAD BASICA COMUNEROS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1 Obras Preliminares					
1,01	Localización y replanteo	M2	592,80		
1,02	Cerramiento el lona verde	ML	50,00		
1,03	Desmante placa de conmemoración sobre muro	UND	1,00		
1,04	Desmante de teja de cubierta existente	M2	385,00		
1,05	Desmante de puerta	UND	37,00		
1,06	Desmante de aparatos sanitarios	UND	29,00		
1,07	Desmante de ventanas	UND	24,00		
1,08	Desmante de Aires Acondicionados	UND	5,00		
1,09	Demolición de cerámica de piso	M2	560,00		
1,1	Demolición de guarda escobas	ML	265,00		
1,11	Demolición de Mesón	ML	20,20		
1,12	Demolición de antepiso en concreto	M2	134,71		
1,13	Demolición de cerámica de muros	M2	364,00		
1,14	Demolición de muros	M2	374,01		
1,15	Demolición de Cielo Raso existente	M2	412,00		
1,16	Demolición de Escalera	M2	7,59		
1,17	Demolición de viga	M3	0,24		
1,18	Desmante de bajante de aguas lluvias	Glb	1,00		
SUBTOTAL Obras Preliminares					
2 Cimentación					
2,01	Excavaciones	M3	121,04		
2,02	Concreto de Saneamiento e=0.05 mts	M2	15,45		
2,03	Zapatas Concéntricas A < 2 m2	M3	5,48		
2,04	Pedestales en concreto 21.0 MPA	M3	2,26		
2,05	Vigas de amarre de cimentación	M3	2,19		
2,06	Acero de Refuerzo	KG	903,95		

2,07	Relleno grava río/vibrocompactador manual	M3	109,95		
SUBTOTAL Cimentación					
3 Estructuras en concreto					
3,01	Escalera en concreto	M3	3,00		
3,02	Columnas rectangular A>1600 cm2	M3	4,14		
3,03	Encamisado Estructural Columnas existentes/incluye anclaje y concreto	ML	31,20		
3,04	Viga de reforzamiento estructural	ML	15,00		
3,05	Malla electrosoldada 15 x 15 D=5 m.m	M2	26,40		
3,06	Placa en Metaldeck cal. 22 H=13 cm.	M2	26,40		
3,07	Dado en Concreto Anclaje de Columneta	Und	42,00		
3,08	Columnetas no incluye Acero de Refuerzo	ML	94,50		
3,09	Anclajes para refuerzo de Columnas y Columnetas	Und	200,00		
3,1	Anclajes para estribos vigas de reforzamiento	Und	394,00		
3,11	Anclajes placa de entrepiso vacio escalera	Und	344,00		
3,12	Anclajes no profundos para bordillos en concreto	Und	316,00		
3,13	Acero de Refuerzo	Kg	2236,69		
3,14	Poyo en concreto	M2	8,58		
3,15	Mesón e concreto para estar de enfermería	MI	26,60		
SUBTOTAL Estructuras en concreto					
4 Cubierta					
4,01	Teja termoacústica en policarbonato	M2	385,00		
4,02	Suministro e instalación de flanche galvanizado	ML	73,72		
4,03	Mortero de Nivelación	M2	18,60		
4,04	Impermeabilización con manto	M2	13,80		

	asfáltico				
4,05	Bordillo en bloque #5	ML	21,40		
4,06	Pañete	ML	42,80		
4,07	Media caña en mortero para placa	ML	21,40		
SUBTOTAL Cubierta					
5 Mampostería					
5,01	Bordillo en concreto	ML	85,00		
5,02	Mampostería en Bloque #5	M2	108,96		
5,03	Muro en Superboard (dos caras)	M2	236,67		
5,04	Muro en superboard por una cara para ductos	ML	21,00		
5,05	Dintel en Muro Drywall a dos caras	ML	17,65		
5,06	Mesón en granito para estar de Enfermería	ML	26,60		
SUBTOTAL Mamposteria					
6 Pañetes					
6,01	Pañete liso en muros	M2	708,32		
6,02	Pañete liso en muros	ML	350,00		
6,03	Filos y Dilataciones	ML	391,00		
SUBTOTAL Pañetes					
7 Pisos					
7,01	Antepiso en concreto e=0.10 m	M2	134,71		
7,02	Alistado de piso e=0.04	M2	569,25		
7,03	Enchape para piso Duropiso en baños	M2	69,25		
7,04	Piso en granito pulido	M2	500,00		
7,05	Guardaescoba Media caña en granito	ML	365,10		
7,06	Guardaescoba en Gres para fachadas	ML	45,00		
SUBTOTAL Pisos					
8 Enchapes					
8,01	Enchape en cerámica para muros H=1.80 mts	M2	337		

SUBTOTAL Enchapes					
9 Pinturas					
9,01	Estuco para muros interiores	M2	730,65		
9,02	Estuco para muros interiores	ML	152,80		
9,03	Pintura vinilo sobre estuco (Intervinilo)	M2	730,65		
9,04	Pintura bajo placa	M2	162,00		
9,05	Pintura Biocida (Tres manos)	M2	116,88		
9,07	Resane en graniplast en muros de fachadas	M2	50,00		
9,08	Pintura koraza en muros exteriores	M2	325,25		
9,09	Cenefa decorativa Verde - Gris	ML	90,00		
SUBTOTAL Pinturas					
10 Carpintería en Madera - Metálica - Acero Inoxidable					
10,01	Ventanas metálicas según diseño arquitectónico	M2	24,48		
10,02	Suministro e Instalación de puerta en madera A=1.4 - 1.5 H=2	UND	11,00		
10,03	Puerta de madera sencilla de 1 x 2 / Incluye chapa	UND	31,00		
10,04	Mesón en Acero Inoxidable / Incluye lavaplatos y grifería	ML	14,30		
10,05	Estructura metálica de soporte para muros en superboard	ML	50,00		
SUBTOTAL Carpintería en Madera - Metálica - Acero Inoxidable					
11 Instalaciones Hidrosanitarias					
11,01	Punto Hidráulico D=1/2"	UND	38,00		
11,02	Registro de Corte d=1/2"	UND	21,00		
11,04	Red de suministro de agua PVC 1/2" - 3/4"	ML	92,50		
11,05	Cámaras de aire	UND	29,00		
11,07	Punto de desagüe para aires acondicionados	UND	11,00		
11,08	Punto sanitario D=4"	UND	15,00		
11,1	Punto sanitario D=2"	UND	49,00		



E.S.E. Empresa Social del Estado

**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

11,11	Tubería sanitaria D=4"	ML	27,50		
11,12	Tubería sanitaria D=3"	ML	5,00		
11,13	Tubería sanitaria D=2"	ML	68,80		
11,16	Tubería de ventilación D=2"	ML	44,00		
11,17	Bajante de Aguas Lluvias D=4"	ML	15,00		
11,18	Puntos de Aguas Lluvias	UND	4,00		
11,19	Caja de Inspección 0.80 x 0.80	UND	6,00		
11,2	Suministro e instalación de Sanitario convencional	UND	14,00		
11,21	Suministro e instalación de sanitario para discapacitados	UND	1,00		
11,22	Suministro e instalación de lavamanos / incluye Grifería	UND	14,00		
11,23	Suministro e instalación de lavamanos / incluye Grifería para baños de discapacitados	UND	1,00		
11,24	Suministro e instalación de Orinales / incluye Grifería	UND	1,00		
11,25	Suministro e instalación de rejillas de piso	UND	17,00		
11,26	Suministro e instalación de taparegistro	UND	21,00		
11,28	Juego de Barras en Acero Inoxidable para baño discapacitados	JUEGO	1,00		
SUBTOTAL Instalaciones Hidrosanitarias					
12	Cielo raso en Drywall				
12,01	Cielo raso en Drywall	M2	297,85		
12,02	Cielo raso en Superboard	M2	69,25		
12,03	Dilatación en cielo raso	ML	560,00		
SUBTOTAL Cielo raso en Drywall					
13	Instalación de red de oxígeno				
13,01	Suministro e instalación de Manifold	UND	1,00		
13,02	Suministro e instalación de Punto de Oxígeno	UND	17,00		
13,03	Suministro e instalación de Red de	ML	100,00		

	Oxigeno				
13,04	Cuarto de máquinas de Manihold	GLB	1,00		
SUBTOTAL Instalación de red de oxigeno					
14 Instalaciones Eléctricas					
14,01	Tableros de distribución				
14.01.01	Suministro e instalación de tablero trifásico 12 circuitos	UND	4,00		
14.01.02	Suministro e Instalación de tablero trifásico 18 circuitos	UND	1,00		
14.01.03	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos	UND	1,00		
14.01.04	Suministro e Instalación de tablero trifásico 36 circuitos	UND	1,00		
14.01.05	Desmote y retiro de tablero trifásico de 18 circuitos	UND	1,00		
14.01.06	Desmote y retiro de tablero trifásico de 12 circuitos	UND	2,00		
14.01.07	Desmote y retiro de tablero trifásico de 24 circuitos	UND	1,00		
14.01.08	Desmote y retiro de tablero de 4 circuitos bifásico	UND	2,00		
14,02	Acometidas				
14.02.01	Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 1/0 + 1N° 6 AWG THHN Cu 90°C	ML	54,00		
14.02.02	Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 4 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°C	ML	70,00		
14.02.03	Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 6 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°C	ML	124,00		
14.02.04	Suministro y tendido acometida trifilar 3N°8 + 1N° 8 AWG THHN	ML	30,00		
14.02.05	Suministro y tendido acometida bifásica y monofásica 3 N° 12 AWG THHN Cu 90° A.A. Lámparas, Tomas comunes y especiales	ML	250,00		

14.02.06	Retiro acometida eléctrica N° 2-4-6-8 AWG	ML	120,00		
14,03	Instalaciones Internas				
14.03.01	Suministro y tendido de ducto IMC 1 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	12,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto IMC 2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	12,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	450,00		
14.03.01	Suministro y tendido de ducto EMT 3/4" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	250,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 1" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	130,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 1 1/4" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	42,00		
14.03.01	Suministro y tendido de ducto EMT 1 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	70,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	28,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto VI-2" + X-1 1/2" PVC canalización 0.5*0.5 piso concreto cerámica.	ML	6,00		
14.03.01	Suministro y tendido de ducto V-2" + VI-1 1/2" PVC Canalización 0.5*0.5 piso concreto cerámica.	ML	17,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto VI-1 1/2" + I-2" PVC canalización 0.4*0.4 M piso cerámica	ML	17,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto I-2" PVC Canalización 0.4*0.4 M Piso concreto reforzado	ML	24,00		

14.03.01	Suministro e instalación caja de inspección B.T en ladrillo y concreto de 1*1 *1 M piso tableta, Tapa y marco en ángulo 1 1/2" fundida en concreto.	UND	2,00		
14.03.02	Suministro e instalación caja de inspección B.T en ladrillo y concreto de 0.6*06 *0.60 M piso tableta, tapa y marco en ángulo 1 1/4" fundida en concreto.	UND	2,00		
14.03.02	Suministro e instalación de tomas GFCI	UND	4,00		
14.03.01	Tendido sistema de tierra en circuitos de A.A. 220 V. EN N° 12 AWG del tablero al equipo.	UND	6,00		
14.03.02	Tendido del sistema tierra en los tomas eléctricos en N° 12 AWG THHN y cambio de tomas que no tienen polo a tierra	UND	31,00		
14.03.02	Tendido del sistema tierra en las lámparas en N° 12 AWG THHN Y aterrizar las pantallas de las lámparas	UND	35,00		
14.03.01	Incrustar en muro los ductos de 1/2" y 3/4 PVC eléctricos a la vista retiras las instalaciones con cable a la vista y reparar correctamente	ML	5,00		
14.03.02	Incrustar en muro los ductos de 1" Y 1 1/2 PVC eléctricos a la vista, Retirar las instalaciones con cable a la vista y reparar correctamente	ML	5,00		
14.03.02	Suministro e instalación ducto PVC 3/4" Y 1/2" en piso y muro cerámica rotura y resane	ML	10,00		
14.03.01	Retiro conductores sin tierra. En tomas comunes, lámparas y A.A	UND	72,00		
14.03.02	Retiro e instalación de lámpara 2X48	UND	30,00		
14.03.02	Suministro y construcción punto eléctrico A.A. 220 V.	UND	16,00		
14.03.01	Suministro y construcción salida de	UND	95,00		

	alumbrado eléctrico 110 V. 100W				
14.03.02	Suministro e instalación punto eléctrico toma común con polo a tierra 110 V. 100 W.	UND	70,00		
14.03.02	Suministro y construcción de punto eléctrico 110 V. Regulado	UND	36,00		
14.03.01	Suministro e instalación de lámpara sellada tipo LED	UND	4,00		
14.03.02	Suministro e instalación de lámpara 2X32 W 110 W. con apantallamiento de protección	UND	55,00		
14.03.02	Suministro e instalación de lámpara 1X32 W. 110 V. Con apantallamiento de protección	UND	8,00		
14.03.01	Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA BIFASICO	UND	2,00		
14,04	PLANOS				
14.04.01	Levantamiento de planos eléctricos con modificaciones (planos planta tableros de distribución cuadros de carga)	JGO	1,00		
SUBTOTAL Inst. Eléctricas					
15	Instalación de llamado de Enfermeras				
15,01	Suministro e Instalación de Red para llamado de enfermeras	GLB	1,00		
SUBTOTAL Instalación de llamado de Enfermeras					
16	Cableado Estructurado				
16,01	Instalación, suministro y tendido cable UTP Categoría 5E	ml	8300,00		
16,02	Instalación y suministro Patchcord de 3 pies	Un	45,00		
16,03	Instalación y suministro Patchcord de 7 pies	Un	45,00		
16,04	Rotura y resane de Drywall	MI	12,00		
16,05	Rotura, resane y reposición de piso en granito de .35 mts	MI	8,00		

16,06	Rotura, resane y reposición de piso en cerámica	MI	15,00		
16,07	Rotura, resane y reposición de enchape cerámico en muro	MI	25,00		
16,08	Rotura, resane y pintura de muro	MI	100,00		
16,09	Instalación y suministro de caja de sobre poner doble para muro 100*45 mm	Un	45,00		
16,1	Instalación, suministro y marcado de Keystone Jack Cat. 5E azul	Un	45,00		
16,11	instalacion, suministro y marcado de Keystone Jack Cat. 5E rojos	Un	45,00		
16,12	Instalación y suministro de FacePlate doble	Un	45,00		
16,13	Instalación y suministro de caja de paso o final metálica 20*20 cm	Un	45,00		
16,14	Instalación y suministro de Tubería Conduit de PVC diámetros ½", incluye accesorios, limpiador y soldadura	Mts	105,00		
16,15	Instalación y suministro de Tubería Conduit de PVC diámetros 1", 1½", 2" incluye accesorios, limpiador y soldadura	Mts	300,00		
16,16	Instalación y suministro de PATCHPANEL de 24 puertos Cat. 5E (DEBE TENER AREA DE IDENTIFICACION PARA RACK DE 19") incluye marcaje y peinada del mismo	Un	3,00		
16,17	Instalación y suministro Switch HP 24 PUERTOS 10/100/1000	Un	3,00		
16,18	Instalación y suministro de Organizador de cables para RACK DE 19"	Un	6,00		
16,19	Instalación y suministro de RACK DE 19" *180 cm	Un	1,00		
16,2	Instalación y suministro de Aire Acondicionado de 9000 Btu	Un	1,00		

16,21	Suministro y construcción de punto eléctrico 110 V. REGULADO	UND	36,00		
16,22	Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA MONOFASICO	UND	2,00		
16,23	Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA BIFASICO	UND	1,00		
16,24	Instalación y suministro de Multitoma para Rack de 8 salidas y cable de 1,80 mt	Un	1,00		
16,25	Instalación y suministro de Bandeja para Rack de 19" * 30 cm	Un	3,00		
16,26	Marcación PATCHCORD y RACK	Un	82,00		
16,27	Organización Rack	Un	1,00		
16,28	Planos de la solución Implementada	UN	1,00		
SUBTOTAL Cableado estructural					
17	Actividades Generales				
17,01	Retiro de Escombros	M3	240,00		
17,02	Aseo General	M2	564,52		
SUBTOTAL Actividades Generales					
VR. COSTOS DIRECTOS					
COSTOS INDIRECTOS					
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	
				ADMINISTRACION	
				IMPREVISTOS	
				UTILIDAD	
				TOTAL AIU	
				IVA SOBRE LA UTILIDAD	
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO	

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde al CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD.

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 04 de Septiembre del 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes. En atención a que el presupuesto oficial de la obra es superior a 1000 SMLMV, el presente procedimiento contractual se denomina PROCESO DE LICITACION, con sujeción a los arts. 10. Del manual de Contratación de la empresa.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Obra a celebrarse, según consta en el Certificado de Disponibilidad bajo el rubro presupuestal: “Ampliación y Construcción Unidad Básica Comuneros”. Disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal del 2014, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de

OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 815.000.000,00), con el AIU

1.3 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.4 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

1.4.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

1.5.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 004 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

CAPITULO II

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

2.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	1 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co , WEB DEL SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	1 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co , WEB DEL SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Estudios Previos	1 de Diciembre de 2014	Página institucional www.imsalud.gov.co , WEB DEL SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta Pre Pliegos de Condiciones.	Del 1 de Diciembre de 2014 al 4 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co , WEB DEL SECOP y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones a los Pre pliegos.	Del 1 al 3 de Diciembre de 2014, Hasta las 5:00 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de

		Cúcuta y/o www.imsalud.gov.co .
Publicación respuestas a observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Del 1 al 4 de Diciembre de 2014, Hasta las 5:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Audiencia de revisión de la asignación de riesgos.	4 de Diciembre de 2014. A las 9:30 a.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura del proceso de contratación.	5 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de pliegos de condiciones definitivos.	5 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Visita al sitio de la obra	9 de Diciembre de 2014, a las 9:00 a.m.	En el sitio de la obra.
Audiencia de aclaración y alcance de los pliegos de condiciones y distribución de riesgos.	9 de Diciembre de 2014, a las 4:00 p.m.	En la oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo

		piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo máximo para expedir adendas.	9 de Diciembre de 2014, hasta las 6:00 p.m.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso licitatorio y entrega de propuestas.	Para presentar ofertas se tendrá el horario de oficina desde la fecha de apertura del proceso hasta el 11 de Diciembre del 2014, a las 4:00 p.m.	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas.	Del 12 y 16 de Diciembre de 2014, a las 4:00 pm	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación del informe de evaluación y traslado.	17-18 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Plazo límite para subsanar documentos.	15 de Diciembre de 2014. Hasta las 5:30 p.m.	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones al informe del Comité Evaluador	19 y 22 de Diciembre de 2014.	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la

		ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado al Comité Evaluador, de las observaciones presentadas.	23 al 24 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Recalificación de darse el caso.	26 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acto Administrativo de adjudicación y publicación de la Resolución de adjudicación.	29 de Diciembre de 2014.	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

2.3 PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los términos de referencia, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, en la páginas Web: www.imsalud.gov.co y en la cartelera de la entidad, los cuales estarán a disposición desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

2.4 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas completas, incluido análisis de precios unitarios, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

- Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados, en original y dos (2) copias, legajadas y foliadas, en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.
- Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, piso 2, los sobres deberán venir rotulados de la siguiente forma:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2014.

Objeto: “CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”.

1Propuesta Original/1ª Copia/2ª Copia

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14

Ciudad: San José de Cúcuta

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

2.5 EVALUACION Y ADJUDICACION

La EMPRESA SOCIAL DEL ESE IMSALUD a través del Comité de Evaluación, realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo al cronograma de actividades, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión, que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente y se dará en los siguientes casos:

26.1 Por no definir los oferentes claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;

26.2 El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir;

26.3 Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.

26.4 Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o cuando falte voluntad de participación.

2.7 FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la ESE IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del suministro objeto de la presente convocatoria,

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del

depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

2.8 GASTOS DE LEGALIZACION

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la ESE IMSALUD sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla Pro Ancianos
- Retención en la Fuente
- Rete ICA
- IVA
- Estampilla IMRD
- Impuesto de guerra

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

2.9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato que se celebre para la “CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”, será de cuatro (4) meses.

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

2.10 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la

suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.
2. Se presentará propuesta económica y técnica en sobre separado, para ser objeto de verificación y evaluación secuencial, en dos (2) etapas separadas.

En la primera etapa, se verificarán, las condiciones de participación y los requerimientos verificables de la propuesta, para determinar y establecer los proponentes hábiles para participar en la etapa de calificación y clasificación del proceso de selección. El dictamen del comité de contratación tendrá carácter preclusivo de esta etapa.

En la segunda etapa, se examinarán únicamente las propuestas económicas, sin que haya lugar a reabrir el debate sobre el proceso de verificación y los resultados de la primera etapa, salvo que de oficio o en virtud de una o más denuncias documentadas de uno o más de los proponentes, y fundamentada(s) en hechos que no pudieron conocerse en la primera etapa, se constate por vía administrativa evidencia de fraude, falsedad u ocultamiento de información relevante para la acreditación de condiciones de participación o de requisitos verificables de las propuestas habilitadas. En la segunda etapa se aplicarán los criterios de calificación y clasificación de las propuestas, para determinar el orden de elegibles.

3. La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.4. de los presentes Pliegos de Condiciones.
4. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.

5. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
6. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
7. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.
8. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta.
2. Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2012.
3. Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos Pliegos de Condiciones.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD, Acuerdo 004 de 2013.
5. En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.
6. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

Una vez suscrito el contrato, si sobreviniere una inhabilidad en el contratista a quien se le haya adjudicado de forma válida, este podrá renunciar a la ejecución del contrato sin lugar al cobro de las multas, cláusulas penales o efectividad de pólizas; o podrá cederlo previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

Si la inhabilidad sobreviniente recayera en cabeza de los socios de un consorcio o unión temporal, este deberá ceder su parte en aquel o aquella, previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

Parágrafo: En todo caso la Empresa exigirá al proponente y a los contratistas que tanto en sus ofertas como al momento de la suscripción de los contratos, manifiesten expresamente y bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
8. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.
9. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.
10. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
11. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
14. Cuando el objeto social del proponente, no este acorde con el objeto de la presente convocatoria.
15. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.
16. Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por la entidad.
17. Cuando el valor corregido de la propuesta presente error aritmético cuyo valor absoluto supere el 0.5 %.
18. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.

19. Cuando el oferente presente Estados Financieros (Balance y Estados de Resultados) Parciales o diferentes a la fecha exigida.

CAPITULO V

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N° 1 adjunto a estos términos de referencia.

5.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

5.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo 004 de 2013 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

5.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

5.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentran clasificados y calificados en el Segmento 72 Familia 12 Clase 14 Servicios de construcción de edificios públicos

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente.

5.7 RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

5.8 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE ISMALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los Términos de Referencia.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

5.9 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

De conformidad con el Art.13 del Decreto 1510 de 2013, la capacidad financiera del proponente se verificará conforme al documento **“REGISTRO ÚNICO DE**

PROPONENTES – RUP” presentado por el oferente, del que se verificarán los índices financieros con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2013**.

Cuando la Secretaría General en desarrollo de la verificación financiera, requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal o Consorcio, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente o integrante de un proponente plural, es persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentara para efectos de verificación de la Capacidad Financiera, deben enviar los **ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y 2013**, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados; con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco de la República a **DICIEMBRE 31 DE 2012 Y 2013**, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

Las notas a los estados financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

5.10 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los elementos que ofrece y sus especificaciones técnicas, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Indicar que los **CONSTRUCCION Y AMPLIACION** se harán previo requerimiento de la ESE IMSALUD, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado, es decir la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 815.000.000, 00)**

5.11 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá anexar máximo Tres (3) certificaciones de experiencia respecto a contratos celebrados y ejecutados, entre el 01 de enero de 2011 y la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas que tengan relación con el objeto de la presente invitación, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección y por lo menos en uno de estos su objeto sea ejecución de correctivos en instalaciones eléctricas requeridos para dar cumplimiento a la normatividad vigente en Instituciones del Sector Salud.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente, y en ellas se deberá indicar:

- Nombre del contratante
- N° del contrato
- Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso
- Cumplimiento (excelente, bueno, o sus equivalencias)
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En ausencia del documento anterior, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista e interventor, éste último cuando a ello hubiere lugar.

5.12 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.

Debe anexar copia del Certificado de Registro Mercantil.

5.13 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso), del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

5.14 PODER

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

5.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente,

5.16 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona jurídica del proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 OBJETO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, la “**CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD**”. de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes términos de referencia.

6.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

La E.S.E. “IMSALUD” pagara al CONTRATISTA el valor total de la Obra mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes como registro fotográfico día a día y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar.

6.3 UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria deberá ser ejecutado en **UNIDAD BASICA COMUNEROS**. Objetos del presente proceso, las cuales están ubicadas dentro del municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

6.4 TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

El transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista.

6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de cuatro (4) Meses, contado a partir de la aprobación de la garantía única.

6.6 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

6.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

6.8 DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2º del Decreto 0734 de 2012, durante la etapa de los estudios previos y términos de referencia, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizados por la ESE IMSALUD, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos definitivos quedaran plasmados en los términos de referencia, para lo cual los interesados deberán radicar las observaciones que tengan al respecto, conforme a este proyecto de términos de referencia.

Distribución de Riesgos

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE IMSALUD
Variación de Cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las		X

	cantidades necesarias para la ejecución de las obras.		
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de la mano de obra y/o maquinaria necesaria para la ejecución del contrato.		X
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la oportuna entrega de las obras.	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el Cumplimiento del plazo contractual.	X	
Manejo socio-ambiental de las obras	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	X	
Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas a aun no recibidas	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	

Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos Extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	

6.9 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en El artículo 44 del Acuerdo 004 de 2013 Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

Cumplimiento: Del contrato de obra: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato de obra por el término de duración y el de su liquidación.

Estabilidad y Calidad de la Obra: El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término de cinco (05) años contado a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción de la ESE IMSALUD. De conformidad en lo previsto en El artículo 44 del Acuerdo 004 de 2013. Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 10% del valor total del contrato de obra por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más.

Responsabilidad Extracontractual: por el 5% del valor total del contrato de obra, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación.

6.10 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

6.12 MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 10% del valor del contrato.

6.13 LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantar los trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

- a) Pagar lo correspondiente a los descuentos por concepto de Estampillas
- b) Y todos los demás impuestos y gravámenes que le sean obligatorios por la cuantía del contrato.

6.14 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

6.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de Interventoría y/o supervisor, etc.

6.16 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad de la obra.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la ejecución del contrato.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

CAPÍTULO VII

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

7.1. PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de **“CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”**.

1. Preliminares. Teniendo como base las áreas construidas de la UNIDAD BASICA DE COMUNEROS para la Construcción y Ampliación del espacio físico de la zona de Urgencias, se hace necesario la ejecución de:

- Localización y replanteo
- Desmante de teja de cubierta existente
- Demolición de cerámica de piso
- Demolición de antepiso en concreto
- Demolición de cerámica de muros
- Demolición de muros
- Demolición de Cielo Raso existente
- Demolición de Escalera

Este se medirá y se pagará en metros cuadrados (M2).

- Desmante placa de conmemoración sobre muro
- Desmante de puerta
- Desmante de aparatos sanitarios
- Desmante de ventanas
- Desmante de Aires Acondicionados

Este se medirá y se pagará por unidad (UND).

- Cerramiento en lona verde
- Demolición de guardaescobas
- Demolición de Mesón

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

Demolición de viga

Este se medirá y se pagará por metro cubico (M3).

Desmorte de bajante de aguas lluvias

Este se medirá y se pagará como un global (GI).
(Reflejados en cada uno de los ítem dentro del presupuesto).

2. Cimentacion.

Excavaciones
Zapatatas Concéntricas $A < 2 \text{ m}^2$
Pedestales en concreto 21.0 MPA
Vigas de amarre de cimentación
Relleno grava río/vibro compactador manual

Este se medirá y se pagará por metro cubico (M3).

Concreto de Saneamiento $e=0.05 \text{ mts}$

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Acero de Refuerzo

Este se medirá y se pagará por Kilo (KG).

3. Estructuras en concreto

Escalera en concreto
Columnas rectangular $A > 1600 \text{ cm}^2$

Este se medirá y se pagará por metro cubico (M3).

Poyo en concreto
Malla electrosoldada $15 \times 15 \text{ D}=5 \text{ m.m}$
Placa en Metaldeck cal. 22 $H=13 \text{ cm}$.

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Dado en Concreto Anclaje de Columneta

Anclajes para refuerzo de Columnas y Columnetas
Anclajes para estribos vigas de reforzamiento
Anclajes placa de entepiso vacio escalera
Anclajes no profundos para bordillos en concreto

Este se medirá y se pagará por unidad (UND).

Acero de Refuerzo

Este se medirá y se pagará por Kilo (KG).

Mesón e concreto para estar de enfermería
Encamisado Estructural Columnas existentes/incluye anclaje y concreto
Viga de reforzamiento estructural
Columnetas no incluye Acero de Refuerzo

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

4. Cubierta

Teja termo acústica en policarbonato
Mortero de Nivelación
Impermeabilización con manto asfaltico

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Bordillo en bloque #5
Suministro e instalación de flanche galvanizado
Media caña en mortero para placa

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

5. Mampostería

Mampostería en Bloque #5
Muro en Superboard (dos caras)

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Muro en superboard por una cara para ductos
Dintel en Muro Drywall a dos caras

Mesón en granito para estar de Enfermería
Bordillo en concreto

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

6. Pañetes

Pañete liso en muros/M2

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Pañete liso en columnas y vanos de ventanas /ML
Filos y Dilataciones/ML

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

7. Pisos

Antepiso en concreto e=0.10 m
Alistado de piso e=0.04
Enchape para piso Duropiso en baños
Piso en granito pulido

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Guardaescoba Media caña en granito
Guardaescoba en Gres para fachadas

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

8. Enchapes

Enchape en cerámica para muros H=1.80 mts M2
Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

9. Pinturas

Estuco para muros interiores
Pintura vinilo sobre estuco (Intervinilo)
Pintura bajo placa
Pintura Biocida (Tres manos)

Resane en graniplast en muros de fachadas
Pintura koraza en muros exteriores

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Cenefa decorativa Verde - Gris
Estuco para muros interiores

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

10. Carpintería en Madera - Metálica - Acero Inoxidable

Ventanas metálicas según diseño arquitectónico

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Suministro e Instalación de puerta en madera A=1.4 - 1.5 H=2
Puerta de madera sencilla de 1 x 2 / Incluye chapa

Este se medirá y se pagará por unidad (UND).

Mesón en Acero Inoxidable / Incluye lavaplatos y grifería
Estructura metálica de soporte para muros en superboard

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

11. Instalaciones Hidrosanitarias

Punto Hidráulico D=1/2"

Registro de Corte d=1/2"

Cámaras de aire

Punto de desagüe para aires acondicionados

Punto sanitario D=4"

Punto sanitario D=2"

Puntos de Aguas Lluvias

Caja de Inspección 0.80 x 0.80

Suministro e instalación de Sanitario convencional

Suministro e instalación de sanitario para discapacitados

Suministro e instalación de lavamanos / incluye Grifería

Suministro e instalación de lavamanos / incluye Grifería para baños de discapacitados

Suministro e instalación de Orinales / incluye Grifería
Suministro e instalación de rejillas de piso
Suministro e instalación de taparegistro

Este se medirá y se pagará por unidad (UND).

Red de suministro de agua PVC 1/2" - 3/4"
Tubería sanitaria D=4"
Tubería sanitaria D=3"
Tubería sanitaria D=2"
Tubería de ventilación D=2"
Bajante de Aguas Lluvias D=4"

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

Juego de Barras en Acero Inoxidable para baño discapacitado

Este se medirá y se pagará por juego instalado (Juego).

12. Cielo raso en Drywall

Cielo raso en Drywall
Cielo raso en Superboard

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

Dilatación en cielo raso

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (ML).

13. Instalación de red de oxígeno

Suministro e instalación de Manifold
Suministro e instalación de Punto de Oxígeno

Este se medirá y se pagará por unidad (UND).

Suministro e instalación de Red de Oxígeno

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

Cuarto de máquinas de Manifold

Este se medirá y se pagará por un valor global (GL).

14 Instalaciones Eléctricas

Tableros de distribución

Suministro e instalación de tablero trifásico 12 circuitos
Suministro e instalación de tablero trifásico 18 circuitos
Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos
Suministro e instalación de tablero trifásico 36 circuitos
Desmonte y retiro de tablero trifásico de 18 circuitos
Desmonte y retiro de tablero trifásico de 12 circuitos
Desmonte y retiro de tablero trifásico de 24 circuitos
Desmonte y retiro de tablero de 4 circuitos bifásico

Este se medirá y se pagará por unidad (UND).

Acometidas

Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 1/0 + 1N° 6 AWG THHN Cu 90°C
Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 4 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°C
Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 6 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°C
Suministro y tendido acometida trifilar 3N°8 + 1N° 8 AWG THHN
Suministro y tendido acometida bifásica y monofásica 3 N° 12 AWG THHN Cu 90° A.A. Lámparas, Tomas comunes y especiales
Retiro acometida eléctrica N° 2-4-6-8 AWG

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

Instalaciones Internas

Suministro y tendido de ducto IMC 1 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)
Suministro y tendido de ducto IMC 2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)
Suministro y tendido de ducto EMT 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)
Suministro y tendido de ducto EMT 3/4" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)
Suministro y tendido de ducto EMT 1" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)
Suministro y tendido de ducto EMT 1 1/4" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)

Suministro y tendido de ducto EMT 1 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)

Suministro y tendido de ducto EMT 2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)

Suministro y tendido de ducto VI-2" + X-1 1/2" PVC canalización 0.5*0.5 piso concreto cerámica.

Suministro y tendido de ducto V-2" + VI-1 1/2" PVC Canalización 0.5*0.5 piso concreto cerámica.

Suministro y tendido de ducto VI-1 1/2" + I-2" PVC canalización 0.4*0.4 M piso cerámica.

Suministro y tendido de ducto I-2" PVC Canalización 0.4*0.4 M Piso concreto reforzado

Incrustar en muro los ductos de 1/2" y 3/4" PVC eléctricos a la vista retirar las instalaciones con cable a la vista y reparar correctamente

Incrustar en muro los ductos de 1" Y 1 1/2" PVC eléctricos a la vista, Retirar las instalaciones con cable a la vista y reparar correctamente

Suministro e instalación ducto PVC 3/4" Y 1/2" en piso y muro cerámica rotura y resane

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

Suministro e instalación caja de inspección B.T en ladrillo y concreto de 1*1 *1 M piso tableta, Tapa y marco en ángulo 1 1/2" fundida en concreto.

Suministro e instalación caja de inspección B.T en ladrillo y concreto de 0.6*06 *0.60 M piso tableta, tapa y marco en ángulo 1 1/4" fundida en concreto.

Suministro e instalación de tomas GFCI

Tendido sistema de tierra en circuitos de A.A. 220 V. EN N° 12 AWG del tablero al equipo.

Tendido del sistema tierra en los tomas eléctricos en N° 12 AWG THHN y cambio de tomas que no tienen polo a tierra

Tendido del sistema tierra en las lámparas en N° 12 AWG THHN Y aterrizar las pantallas de las lámparas

Retiro conductores sin tierra. En tomas comunes, lámparas y A.A

Retiro e instalación de lámpara 2X48

Suministro y construcción punto eléctrico A.A. 220 V.

Suministro y construcción salida de alumbrado eléctrico 110 V. 100W

Suministro e instalación punto eléctrico toma común con polo a tierra 110 V100 W.

Suministro y construcción de punto eléctrico 110 V. Regulado

Suministro e instalación de lámpara sellada tipo LED

Suministro e instalación de lámpara 2X32 W 110 W. con apantallamiento de protección
Suministro e instalación de lámpara 1X32 W. 110 V. Con apantallamiento de protección
Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA BIFASICO

Este se medirá y se pagará por metro lineal (UND).

PLANOS

Levantamiento de planos eléctricos con modificaciones (planos planta tableros de distribución cuadros de carga)

Este se medirá y se pagará por juego de planos entregados (JUEGO).

15. Instalación de llamado de Enfermeras

Suministro e Instalación de Red para llamado de enfermeras

Este se medirá y se pagará como un global (GL).

16. Cableado Estructurado

Instalación, suministro y tendido cable UTP Categoría 5E
Rotura y resane de Dry Wall
Rotura y resane de Dry Wall
Rotura, resane y reposición de piso en granito de .35 mts
Rotura, resane y reposición de piso en cerámica
Rotura, resane y reposición de enchape cerámico en muro
Rotura, resane y pintura de muro
Instalación y suministro de Tubería Conduit de PVC diámetros 1", 1½", 2"
(Incluye accesorios, limpiador y soldadura)

Este se medirá y se pagará por metro lineal (ML).

mm Instalación y suministro de caja de sobre poner doble para muro 100*45
Instalación y suministro Patchcord de 3 pies
Instalación y suministro Patchcord de 7 pies

instalacion, suministro y marcado de Keystone Jack Cat. 5E azul
 instalacion, suministro y marcado de Keystone Jack Cat. 5E rojos
 Instalacion y suministro de FacePlate doble
 Instalación y suministro de caja de paso o final metalica 20*20 cm
 Instalación y suministro de Tuberia Conduit de PVC diametros ½", incluye
 Instalación y suministro de PATCHPANEL de 24 puertos Cat. 5E (DEBE
 TENER AREA DE IDENTIFICACION PARA RACK DE 19") incluye

marcaje

y peinada del mismo
 Instalación y suministro Switch HP 24 PUERTOS 10/100/1000
 Instalación y suministro de Organizador de cables para RACK DE 19"
 Instalación y suministro de RACK DE 19" *180 cm
 Instalación y suministro de Aire Acondicionado de 9000 Btu
 Suministro y construcción de punto eléctrico 110 V. REGULADO
 Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA MONOFASICO
 Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA BIFASICO
 Instalación y suministro de Multitoma para Rack de 8 salidas y cable
 Instalación y suministro de Bandeja para Rack de 19" * 30 cm
 Marcación PATCHCORD y RACK
 Organización Rack
 Planos de la solución Implementada

Este se medirá y se pagará por Unidad (UN).

17. Actividades Generales

Retiro de Escombros

Este se medirá y se pagará por metro cubico (M3).

Aseo General

Este se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2).

CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ESE IMSALUD

PRESUPUESTO UNIDAD BASICA COMUNEROS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Obras Preliminares				
1,01	Localización y replanteo	M2	592,80		

1,02	Cerramiento el lona verde	ML	50,00		
1,03	Desmante placa de conmemoración sobre muro	UND	1,00		
1,04	Desmante de teja de cubierta existente	M2	385,00		
1,05	Desmante de puerta	UND	37,00		
1,06	Desmante de aparatos sanitarios	UND	29,00		
1,07	Desmante de ventanas	UND	24,00		
1,08	Desmante de Aires Acondicionados	UND	5,00		
1,09	Demolición de cerámica de piso	M2	560,00		
1,1	Demolición de guarda escobas	ML	265,00		
1,11	Demolición de Mesón	ML	20,20		
1,12	Demolición de antepiso en concreto	M2	134,71		
1,13	Demolición de cerámica de muros	M2	364,00		
1,14	Demolición de muros	M2	374,01		
1,15	Demolición de Cielo Raso existente	M2	412,00		
1,16	Demolición de Escalera	M2	7,59		
1,17	Demolición de viga	M3	0,24		
1,18	Desmante de bajante de aguas lluvias	Glb	1,00		
SUBTOTAL Obras Preliminares					
2 Cimentación					
2,01	Excavaciones	M3	121,04		
2,02	Concreto de Saneamiento e=0.05 mts	M2	15,45		
2,03	Zapatas Concéntricas A < 2 m2	M3	5,48		
2,04	Pedestales en concreto 21.0 MPA	M3	2,26		
2,05	Vigas de amarre de cimentación	M3	2,19		
2,06	Acero de Refuerzo	KG	903,95		
2,07	Relleno grava río/vibrocompactador manual	M3	109,95		
SUBTOTAL Cimentación					
3 Estructuras en concreto					
3,01	Escalera en concreto	M3	3,00		
3,02	Columnas rectangular A>1600 cm2	M3	4,14		

3,03	Encamisado Estructural Columnas existentes/incluye anclaje y concreto	ML	31,20		
3,04	Viga de reforzamiento estructural	ML	15,00		
3,05	Malla electrosoldada 15 x 15 D=5 m.m	M2	26,40		
3,06	Placa en Metaldeck cal. 22 H=13 cm.	M2	26,40		
3,07	Dado en Concreto Anclaje de Columneta	Und	42,00		
3,08	Columnetas no incluye Acero de Refuerzo	ML	94,50		
3,09	Anclajes para refuerzo de Columnas y Columnetas	Und	200,00		
3,1	Anclajes para estribos vigas de reforzamiento	Und	394,00		
3,11	Anclajes placa de entrepiso vacio escalera	Und	344,00		
3,12	Anclajes no profundos para bordillos en concreto	Und	316,00		
3,13	Acero de Refuerzo	Kg	2236,69		
3,14	Poyo en concreto	M2	8,58		
3,15	Mesón e concreto para estar de enfermería	MI	26,60		
SUBTOTAL Estructuras en concreto					
4 Cubierta					
4,01	Teja termoacústica en policarbonato	M2	385,00		
4,02	Suministro e instalación de flanche galvanizado	ML	73,72		
4,03	Mortero de Nivelación	M2	18,60		
4,04	Impermeabilización con manto asfáltico	M2	13,80		
4,05	Bordillo en bloque #5	ML	21,40		
4,06	Pañete	ML	42,80		
4,07	Media caña en mortero para placa	ML	21,40		
SUBTOTAL Cubierta					

5 Mampostería					
5,01	Bordillo en concreto	ML	85,00		
5,02	Mampostería en Bloque #5	M2	108,96		
5,03	Muro en Superboard (dos caras)	M2	236,67		
5,04	Muro en superboard por una cara para ductos	ML	21,00		
5,05	Dintel en Muro Drywall a dos caras	ML	17,65		
5,06	Mesón en granito para estar de Enfermería	ML	26,60		
SUBTOTAL Mamposteria					
6 Pañetes					
6,01	Pañete liso en muros	M2	708,32		
6,02	Pañete liso en muros	ML	350,00		
6,03	Filos y Dilataciones	ML	391,00		
SUBTOTAL Pañetes					
7 Pisos					
7,01	Antepiso en concreto e=0.10 m	M2	134,71		
7,02	Alistado de piso e=0.04	M2	569,25		
7,03	Enchape para piso Duropiso en baños	M2	69,25		
7,04	Piso en granito pulido	M2	500,00		
7,05	Guardaescoba Media caña en granito	ML	365,10		
7,06	Guardaescoba en Gres para fachadas	ML	45,00		
SUBTOTAL Pisos					
8 Enchapes					
8,01	Enchape en cerámica para muros H=1.80 mts	M2	337		
SUBTOTAL Enchapes					
9 Pinturas					
9,01	Estuco para muros interiores	M2	730,65		
9,02	Estuco para muros interiores	ML	152,80		
9,03	Pintura vinilo sobre estuco (Intervinilo)	M2	730,65		

9,04	Pintura bajo placa	M2	162,00		
9,05	Pintura Biocida (Tres manos)	M2	116,88		
9,07	Resane en graniplast en muros de fachadas	M2	50,00		
9,08	Pintura koraza en muros exteriores	M2	325,25		
9,09	Cenefa decorativa Verde – Gris	ML	90,00		
SUBTOTAL Pinturas					
10	Carpintería en Madera - Metálica - Acero Inoxidable				
10,01	Ventanas metálicas según diseño arquitectónico	M2	24,48		
10,02	Suministro e Instalación de puerta en madera A=1.4 - 1.5 H=2	UND	11,00		
10,03	Puerta de madera sencilla de 1 x 2 / Incluye chapa	UND	31,00		
10,04	Mesón en Acero Inoxidable / Incluye lavaplatos y grifería	ML	14,30		
10,05	Estructura metálica de soporte para muros en superboard	ML	50,00		
SUBTOTAL Carpintería en Madera - Metálica - Acero Inoxidable					
11	Instalaciones Hidrosanitarias				
11,01	Punto Hidráulico D=1/2"	UND	38,00		
11,02	Registro de Corte d=1/2"	UND	21,00		
11,04	Red de suministro de agua PVC 1/2" - 3/4"	ML	92,50		
11,05	Cámaras de aire	UND	29,00		
11,07	Punto de desagüe para aires acondicionados	UND	11,00		
11,08	Punto sanitario D=4"	UND	15,00		
11,1	Punto sanitario D=2"	UND	49,00		
11,11	Tubería sanitaria D=4"	ML	27,50		
11,12	Tubería sanitaria D=3"	ML	5,00		
11,13	Tubería sanitaria D=2"	ML	68,80		
11,16	Tubería de ventilación D=2"	ML	44,00		
11,17	Bajante de Aguas Lluvias D=4"	ML	15,00		

11,18	Puntos de Aguas Iluvias	UND	4,00		
11,19	Caja de Inspección 0.80 x 0.80	UND	6,00		
11,2	Suministro e instalación de Sanitario convencional	UND	14,00		
11,21	Suministro e instalación de sanitario para discapacitados	UND	1,00		
11,22	Suministro e instalación de lavamanos / incluye Grifería	UND	14,00		
11,23	Suministro e instalación de lavamanos / incluye Grifería para baños de discapacitados	UND	1,00		
11,24	Suministro e instalación de Orinales / incluye Grifería	UND	1,00		
11,25	Suministro e instalación de rejillas de piso	UND	17,00		
11,26	Suministro e instalación de taparegistro	UND	21,00		
11,28	Juego de Barras en Acero Inoxidable para baño discapacitados	JUEGO	1,00		
SUBTOTAL Instalaciones Hidrosanitarias					
12 Cielo raso en Drywall					
12,01	Cielo raso en Drywall	M2	297,85		
12,02	Cielo raso en Superboard	M2	69,25		
12,03	Dilatación en cielo raso	ML	560,00		
SUBTOTAL Cielo raso en Drywall					
13 Instalación de red de oxígeno					
13,01	Suministro e instalación de Manifold	UND	1,00		
13,02	Suministro e instalación de Punto de Oxígeno	UND	17,00		
13,03	Suministro e instalación de Red de Oxígeno	ML	100,00		
13,04	Cuarto de máquinas de Manifold	GLB	1,00		
SUBTOTAL Instalación de red de oxígeno					
14 Instalaciones Eléctricas					
14,01	Tableros de distribución				

14.01.01	Suministro e instalación de tablero trifásico 12 circuitos	UND	4,00		
14.01.02	Suministro e Instalación de tablero trifásico 18 circuitos	UND	1,00		
14.01.03	Suministro e instalación de tablero trifásico de 24 circuitos	UND	1,00		
14.01.04	Suministro e Instalación de tablero trifásico 36 circuitos	UND	1,00		
14.01.05	Desmonte y retiro de tablero trifásico de 18 circuitos	UND	1,00		
14.01.06	Desmonte y retiro de tablero trifásico de 12 circuitos	UND	2,00		
14.01.07	Desmonte y retiro de tablero trifásico de 24 circuitos	UND	1,00		
14.01.08	Desmonte y retiro de tablero de 4 circuitos bifásico	UND	2,00		
14,02	Acometidas				
14.02.01	Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 1/0 + 1N° 6 AWG THHN Cu 90°C	ML	54,00		
14.02.02	Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 4 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°C	ML	70,00		
14.02.03	Suministro y tendido acometida trifásica 4 N° 6 + 1N° 8 AWG THHN Cu 90°C	ML	124,00		
14.02.04	Suministro y tendido acometida trifilar 3N°8 + 1N° 8 AWG THHN	ML	30,00		
14.02.05	Suministro y tendido acometida bifásica y monofásica 3 N° 12 AWG THHN Cu 90° A.A. Lámparas, Tomas comunes y especiales	ML	250,00		
14.02.06	Retiro acometida eléctrica N° 2-4-6-8 AWG	ML	120,00		
14,03	Instalaciones Internas				
14.03.01	Suministro y tendido de ducto IMC 1 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	12,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto IMC 2" (Terminales-Curvas-Uniones-	ML	12,00		

	Grapas-Cajas)				
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	450,00		
14.03.01	Suministro y tendido de ducto EMT 3/4" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	250,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 1" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	130,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 1 1/4" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	42,00		
14.03.01	Suministro y tendido de ducto EMT 1 1/2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	70,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto EMT 2" (Terminales-Curvas-Uniones-Grapas-Cajas)	ML	28,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto VI-2" + X-1 1/2" PVC canalización 0.5*0.5 piso concreto cerámica.	ML	6,00		
14.03.01	Suministro y tendido de ducto V-2" + VI-1 1/2" PVC Canalización 0.5*0.5 piso concreto cerámica.	ML	17,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto VI-1 1/2" + I-2" PVC canalización 0.4*0.4 M piso cerámica	ML	17,00		
14.03.02	Suministro y tendido de ducto I-2" PVC Canalización 0.4*0.4 M Piso concreto reforzado	ML	24,00		
14.03.01	Suministro e instalación caja de inspección B.T en ladrillo y concreto de 1*1 *1 M piso tableta, Tapa y marco en ángulo 1 1/2" fundida en concreto.	UND	2,00		
14.03.02	Suministro e instalación caja de inspección B.T en ladrillo y concreto de 0.6*06 *0.60 M piso tableta, tapa y marco en ángulo 1 1/4" fundida en	UND	2,00		

	concreto.				
14.03.02	Suministro e instalación de tomas GFCI	UND	4,00		
14.03.01	Tendido sistema de tierra en circuitos de A.A. 220 V. EN N° 12 AWG del tablero al equipo.	UND	6,00		
14.03.02	Tendido del sistema tierra en los tomas eléctricos en N° 12 AWG THHN y cambio de tomas que no tienen polo a tierra	UND	31,00		
14.03.02	Tendido del sistema tierra en las lámparas en N° 12 AWG THHN Y aterrizar las pantallas de las lámparas	UND	35,00		
14.03.01	Incrustar en muro los ductos de 1/2" y 3/4 PVC eléctricos a la vista retiras las instalaciones con cable a la vista y reparar correctamente	ML	5,00		
14.03.02	Incrustar en muro los ductos de 1" Y 1 1/2 PVC eléctricos a la vista, Retirar las instalaciones con cable a la vista y reparar correctamente	ML	5,00		
14.03.02	Suministro e instalación ducto PVC 3/4" Y 1/2" en piso y muro cerámica rotura y resane	ML	10,00		
14.03.01	Retiro conductores sin tierra. En tomas comunes, lámparas y A.A	UND	72,00		
14.03.02	Retiro e instalación de lámpara 2X48	UND	30,00		
14.03.02	Suministro y construcción punto eléctrico A.A. 220 V.	UND	16,00		
14.03.01	Suministro y construcción salida de alumbrado eléctrico 110 V. 100W	UND	95,00		
14.03.02	Suministro e instalación punto eléctrico toma común con polo a tierra 110 V. 100 W.	UND	70,00		
14.03.02	Suministro y construcción de punto eléctrico 110 V. Regulado	UND	36,00		
14.03.01	Suministro e instalación de lámpara sellada tipo LED	UND	4,00		

14.03.02	Suministro e instalación de lámpara 2X32 W 110 W. con apantallamiento de protección	UND	55,00		
14.03.02	Suministro e instalación de lámpara 1X32 W. 110 V. Con apantallamiento de protección	UND	8,00		
14.03.01	Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA BIFASICO	UND	2,00		
14,04	PLANOS				
14.04.01	Levantamiento de planos eléctricos con modificaciones (planos planta tableros de distribución cuadros de carga)	JGO	1,00		
SUBTOTAL Inst. Eléctricas					
15	Instalación de llamado de Enfermeras				
15,01	Suministro e Instalación de Red para llamado de enfermeras	GLB	1,00		
SUBTOTAL Instalación de llamado de Enfermeras					
16	Cableado Estructurado				
16,01	Instalación, suministro y tendido cable UTP Categoría 5E	ml	8300,00		
16,02	Instalación y suministro Patchcord de 3 pies	Un	45,00		
16,03	Instalación y suministro Patchcord de 7 pies	Un	45,00		
16,04	Rotura y resane de Drywall	MI	12,00		
16,05	Rotura, resane y reposición de piso en granito de .35 mts	MI	8,00		
16,06	Rotura, resane y reposición de piso en cerámica	MI	15,00		
16,07	Rotura, resane y reposición de enchape cerámico en muro	MI	25,00		
16,08	Rotura, resane y pintura de muro	MI	100,00		
16,09	Instalación y suministro de caja de sobre poner doble para muro 100*45 mm	Un	45,00		

16,1	Instalación, suministro y marcado de Keystone Jack Cat. 5E azul	Un	45,00		
16,11	Instalación, suministro y marcado de Keystone Jack Cat. 5E rojos	Un	45,00		
16,12	Instalación y suministro de FacePlate doble	Un	45,00		
16,13	Instalación y suministro de caja de paso o final metálica 20*20 cm	Un	45,00		
16,14	Instalación y suministro de Tubería Conduit de PVC diámetros ½", incluye accesorios, limpiador y soldadura	Mts	105,00		
16,15	Instalación y suministro de Tubería Conduit de PVC diámetros 1", 1½", 2" incluye accesorios, limpiador y soldadura	Mts	300,00		
16,16	Instalación y suministro de PATCHPANEL de 24 puertos Cat. 5E (DEBE TENER AREA DE IDENTIFICACION PARA RACK DE 19") incluye marcaje y peinada del mismo	Un	3,00		
16,17	Instalación y suministro Switch HP 24 PUERTOS 10/100/1000	Un	3,00		
16,18	Instalación y suministro de Organizador de cables para RACK DE 19"	Un	6,00		
16,19	Instalación y suministro de RACK DE 19" *180 cm	Un	1,00		
16,2	Instalación y suministro de Aire Acondicionado de 9000 Btu	Un	1,00		
16,21	Suministro y construcción de punto eléctrico 110 V. REGULADO	UND	36,00		
16,22	Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA MONOFASICO	UND	2,00		
16,23	Suministro e instalación de REGULADORES 6 KVA BIFASICO	UND	1,00		
16,24	Instalación y suministro de Multitoma para Rack de 8 salidas y cable de 1,80 mt	Un	1,00		

16,25	Instalación y suministro de Bandeja para Rack de 19" * 30 cm	Un	3,00		
16,26	Marcación PATCHCORD y RACK	Un	82,00		
16,27	Organización Rack	Un	1,00		
16,28	Planos de la solución Implementada	UN	1,00		
SUBTOTAL Cableado estructural					
17	Actividades Generales				
17,01	Retiro de Escombros	M3	240,00		
17,02	Aseo General	M2	564,52		
SUBTOTAL Actividades Generales					
VR. COSTOS DIRECTOS					
COSTOS INDIRECTOS					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
TOTAL AIU					
IVA SOBRE LA UTILIDAD					
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los ITEM anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la ESE. IMSALUD.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la

Empresa.

8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

8.2.2 EVALUACION TECNICO ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS: Consiste en la revisión aritmética y evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas y de los precios ofertados., teniendo en cuenta que los mismos se ajusten a las medidas regidas por la ESE IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos. Si el valor corregido supera el presupuesto oficial, la propuesta será inhábil.

8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA: Consiste en la evaluación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, los cuales deben ser presentados debidamente certificados por el Revisor Fiscal o el Contador de la empresa, se debe presentar la declaración de renta del año 2013.

8.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La E. S. E. IMSALUD evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité y señalados en el capítulo V y VI de los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

8.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.
Los factores serán ponderados sobre un total de DOSCIENTOS (200) puntos, así:

8.3.1.1. EVALUACION TECNICA	100	PUNTOS
8.3.1.2. EVALUACION FINANCIERA	100	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	200	PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La ESE IMSALUD no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **70** puntos en su evaluación general

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

8.3.2. EVALUACION TECNICA

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 10 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

$$PTO = \left(\sum_{i=1}^N pto_i \right) + N \times PO \bigg/ 2 \times N$$

Dónde:

PTO = Media aritmética del presupuesto.

ptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de propuestas elegibles

8.3.3. EVALUACION FINANCIERA:

Puntaje máximo 100 puntos comprendidos así:

8.3.3.1. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Puntaje Máximo 50 puntos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PUNTAJE
Mayor al 60%	0
Superior a 50% hasta 60%	10
Menor o igual al 50%	50

En el caso de Consorcios el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando los

Parámetros necesarios de cada uno de los miembros del Consorcio, así

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{PT1} + \text{PT2} + \dots + \text{ATn}}{\text{AT1} + \text{PT2} + \dots + \text{PTn}}$$

Dónde:

PTn = Pasivo Total del integrante N del Consorcio

ATn = Activo Total del integrante N del Consorcio

En caso de Uniones Temporales el nivel de endeudamiento se calculará, ponderando los parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{PT1}(\%P) + \text{PT2}(\%P) + \dots + \text{PTn}(\%P)}{\text{AT1}(\%P) + \text{AT2}(\%P) + \dots + \text{ATn}(\%P)} \times 100$$

Dónde:

PTn = Pasivo Total del integrante N de la Unión Temporal.

ATn = Activo Total del integrante N de la Unión Temporal.

%P = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE.

8.3.3.2. INDICE DE LIQUIDEZ: Puntaje Máximo 25 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL INDICE DE LIQUIDEZ	PUNTAJE
Superior a 10	25
Superior de 5 hasta o igual a 10	10
Inferior o igual a 5	0

En el caso de Consorcios el Índice de Liquidez se calculará sumando los parámetros necesarios de todos los miembros del Consorcio, así:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC1 + AC2 + \dots + ACn}{PC1 + PC2 + \dots + PCn}$$

Dónde:

ACn = Activo Corriente del integrante N del Consorcio

PCn = Pasivo Corriente del integrante N del Consorcio

En caso de Uniones Temporales el Índice de Liquidez se calculará ponderando los Parámetros necesarios de todos los miembros de la Unión Temporal de acuerdo al Porcentaje de Participación de cada uno de los miembros y aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{AC1 (\%P)1 + AC2 (\%P)2 + \dots + ACn (\%P)n}{PC1 (\%P)1 + PC2 (\%P)2 + \dots + PCn (\%P)n}$$

PCn = Pasivo Corriente del integrante N de la Unión Temporal.

ACn = Activo Corriente del integrante N de la Unión Temporal.

%P = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE

8.3.3.3. CAPITAL DE TRABAJO: Puntaje Máximo 25 puntos.

ESTE INDICADOR SE PUNTUARA ASÍ:

INDICADORES DEL CAPITAL DE TRABAJO	PUNTAJE
Menor o igual al 50% de PO	0
Entre el 50% de PO y el 100% de PO	10
Mayor que el 100% de PO	25

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

- a) Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.
Si persiste el empate:



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

b) El proponente que tenga la mayor liquidez

Si persiste el empate: Se efectuará un sorteo entre los empatados

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
ESE IMSALUD

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSLAUD
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE LICITACION OBRA PUBLICA No. 02/2014.

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”**. En caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente y compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
(marque con una X)

<i>Régimen común</i>	
<i>Régimen simplificado</i>	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para la ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de

entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

Fax:

Mail:

ANEXO 02

**En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU
CONSTITUCIÓN**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: Referencia: PROCESO DE LICITACION OBRA PUBLICA No. 02/2014.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2013.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

ANEXO 03

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMRPEA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
Ciudad

Referencia: PROCESO DE LICITACION DE OBRA No. 02/2014.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- A. La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- B. La UNION TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	TERMINOS DE EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN PORCENTAJE (%)
A.		
B.		

OFERTA Y SU EJECUCIÓN

PROPONENTES

OFERTA

EJECUCION (*)

A.
B.

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.

C. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria, e ilimitada.

D. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con la C.C. N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

E. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección

Teléfono

Fax

Ciudad

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

ANEXO 04

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
E.S.D.

REF Referencia: PROCESO DE LICITACION DE OBRA No. 02/2014.

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, de la empresa
_____ con NIT No. _____ (en
adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha
cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente
certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos
profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y
SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones,
Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar,
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -
SENA-.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa,
en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la
empresa.



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE:

NIT

Referencia: PROCESO DE LICITACION DE OBRA No. 02/2014.

OBJETO CONTRACTUAL “CONSTRUCCION Y AMPLIACION ZONA DE URGENCIAS I ETAPA UNIDAD BASICA COMUNEROS LA E.S.E. IMSALUD”.

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VALOR ANTES DE IVA			
IVA			
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			

(*) Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems

Representante Legal

Firma

ANEXO 7

CONTRATO DE OBRA No. xxx

CONTRATISTA: **xxxxx**

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE OBRA**

CUANTIA: **xxxx MDA/CTE (\$ xxx.00)**

PLAZO: **xx DIAS CALENDARIO**

OBJETO: **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**

Entre los suscritos a saber, **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.214.415 DE BUCARAMANGA (SANTANDER), en su calidad de Gerente según Resolución N° 0172 del 30 de Marzo de 2012, por el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, debidamente posesionado y en ejercicio de sus funciones y Facultado por la Junta Directiva de la ESE IMSALUD Conforme al Acuerdo N° 008 de 30 de Octubre de 2012, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado para la Celebración de contratos “por el cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado **IMSALUD**” para suscribir el presente contrato de obra, de una parte quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE “EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD”** y de otra el Ing. **xxxxxxx**. Igualmente mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía **No xxxxxxxxxxx** y portador de la tarjeta profesional número: **xxxxxx NTS. xxxxxxxx** y quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el Presente CONTRATO DE OBRA PUBLICA, una vez agotado el procedimiento de selección y adjudicado el contrato, que se registrá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes CONSIDERACIONES: A) Que el Gerente de la E.S.E. IMSALUD, se encuentra facultado por la Junta Directiva de la E.S.E. IMSALUD para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 008 del 30 de Octubre del 2012, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al

artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.** B) Que el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la E.S.E. IMSALUD. C) Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho privado. D) Que el jefe del departamento de Presupuestos y Contabilidad de la E.S.E. “IMSALUD”, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No xx del xx de xxxx del xx** para garantizar la suscripción del presente contrato E) Que se hace necesario la **“xxxxxxxxxxxxx”** **CLAUSULA: PRIMERA:** OBJETO el contratista se obliga para el contratante : **“xxxx”**, del Municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo a la descripción y cantidad de obras que a continuación se relacionan, ofrecida por el CONTRATISTA en su propuesta y aceptada por IMSALUD; formara parte integral del objeto los estudios previos y los términos de referencia.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	Vr. UND	Vr.TOTAL
VALOR COSTO DIRECTO TOTAL					xxx
VALOR ADMINISTRACION xx%)					xxxx
VALOR UTILIDAD (x%)					xxx
VALOR IMPREVISTOS (xx%)					xxxx
VALOR TOTAL					xxx

SON: **xxxx MDA/CTE (\$ xxx)** **CLAUSULA SEGUNDA:** SUMINISTRO DE MATERIALES: Los materiales y demás elementos que demande la realización de la obra referida en la cláusula anterior serán por cuenta del CONTRATISTA. **CLAUSULA TERCERA:** OBLIGACIONES DE LAS PARTES: LA E.S.E “IMSALUD” en cumplimiento del presente contrato se obliga a realizar el pago al contratista en la forma pactada en la cláusula quinta del presente contrato y a designar al interventor. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra objeto de este contrato y además a: a) Velar porque los trabajos cumplan con las especificaciones acordadas b) Informar oportunamente a LA E.S.E “IMSALUD” sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato c) Instalar avisos de prevención en el sitio de la obra d) Actuar dentro de las normas éticas de su profesión. El CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios en que se ejecutará, las condiciones

de acceso al mismo, las normas que les son inherentes, las necesidades de equipo y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, los plazos y costos de su ejecución, todo sobre lo cual la entidad CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna. **CLAUSULA CUARTA:** VALOR SON: **xxx MDA/CTE (\$ xx.00)**. El valor del presente contrato es de resultante de sumar los productos provenientes de multiplicar las cantidades de obra y los precios unitarios que se detallan en la cláusula primera del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** FORMA DE PAGO: El valor total de la Obra se cancelara al contratista mediante actas de recibo parcial o final de obra, recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y para efectos de los pagos mencionados, el contratista deberá allegar la factura, documentos equivalentes y demás soportes necesarios legales y suficientes para la consecución del pago, el cual estará sujeto a las deducciones legales y tributarias a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA PLAZO:** El termino de duración de la obra será de **xx (xx) DIAS** calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato y la realización del acta de inicio. **CLAUSULA SEPTIMA:** SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La suma que se adeudan al CONTRATISTA por el presente contrato quedará subordinadas a las apropiaciones presupuéstales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD" con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2012 mediante Certificado presupuestal **No xxx del xx de xx del xx** imputación presupuestal xxx Vigencia xx **CLAUSULA OCTAVA:** VINCULACION DEL PERSONAL E.S.E "IMSALUD" se reserva el derecho de retener las sumas que sean a efecto de que el CONTRATISTA cubra las obligaciones laborales adquiridas con sus trabajadores, cualquiera sea el tipo de relación que haya efectuado para la ejecución de la obra, pudiendo la E.S.E "IMSALUD" satisfacerlas y deducir lo pagado del saldo por pagar al CONTRATISTA. Queda claro que toda responsabilidad laboral que el CONTRATISTA adquiera será de su exclusividad, debiendo resolverlas favorablemente, toda vez que dentro de la autonomía técnica y administrativa que está facultado como CONTRATISTA INDEPENDIENTE le es dable escoger y remover su personal, sin embargo el CONTRATISTA se obliga a presentar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E "IMSALUD", los recibos de pagos de salarios y demás obligaciones de carácter laboral cuando así se le exija, así como informar cuando haya terminado la relación laboral con alguno de sus servidores y acreditar el pago de sus prestaciones sociales mediante documento firmado por la persona desvinculada. **CLAUSULA NOVENA:** GARANTIA UNICA: el CONTRATISTA presentará una póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surtidas del presente contrato la cual se mantendrá vigente mediante su vida y liquidación, más cuatro meses más y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, cuyos porcentajes asegurables serán los siguientes: **A) Cumplimiento del contrato**, Del contrato de obra: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato de obra por el término de duración y el de su liquidación. **B) Pago de salarios y prestaciones sociales e**

indemnizaciones, por el 10% del valor total del contrato de obra por el término de duración del contrato de obra y tres (3) años más. **C) Estabilidad de obra** El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término de cinco (05) años contado a partir de la fecha de recibo de la obra a satisfacción de la ESE IMSALUD; **D) Responsabilidad extracontractual** por el 5% del valor total del contrato de obra, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) por el término de la duración del contrato de obra y el de su liquidación, la póliza de garantía única deberá ser expedida por una Compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Esta garantía se debe entregar a la E.S.E. "IMSALUD" dentro del período de legalización del contrato, y es requisito esencial para su ejecución conforme al artículo 44 del Decreto 004 del 23 de Febrero del 2013, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; "Estatuto Contractual de la E.S.E. IMSALUD" **CLAUSULA DECIMA: INTERVENTORIA.** La interventoría de las obras del presente contrato, será ejercida por el arquitecto OSCAR ROMERO RUBIO interventor de Obras de la E.S.E. "IMSALUD", quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que en especial le sean asignadas teniendo en cuenta lo establecido en artículo 28 del Decreto 08 del 30 de Octubre del 2012, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; "Estatuto Contractual de la E.S.E. "IMSALUD" y los reglamentos que la E.S.E. IMSALUD expida para tal efecto: a) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus obligaciones en todas sus partes; b) Controlar el manejo del anticipo durante el desarrollo de la ejecución de la obra; c) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones; d) Aprobar o rechazar los materiales con previo examen o análisis; e) Ordenar que se realicen los correctivos de las obras defectuosas; f) Elaborar conjuntamente con el CONTRATISTA las actas parciales y final del contrato, ejerciendo un control matemático, presupuestal y de obra ejecutada, para efecto del pago; g) Todas las demás atribuciones que en este contrato se contemplen como potestativas del interventor. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBRA MAL EJECUTADA** el CONTRATISTA asume los riesgos de la obra, los cuales ejecutará con autonomía técnica y directa dentro de las especificaciones que a juicio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD" se exija. Igualmente se compromete a reparar a su costa todas aquellas obras y/o según concepto de la interventoría hayan sido mal ejecutadas o presenten defectos en su ejecución. La E.S.E. "IMSALUD" se reserva el derecho de retener los valores correspondientes cuando las obras no cumplan las especificaciones pactadas. **CLAUSULA DECIMA**

SEGUNDA: PROGRAMA DE TRABAJO. El CONTRATISTA deberá entregar a la interventoría en la fecha de entrega de la propuesta un cronograma de actividades, el cual debe regirse dentro del periodo de ejecución de la Obra. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** MULTAS LA E.S.E. “IMSALUD” impondrá multas al contratista en los siguientes eventos: A) por mora en el cumplimiento del plazo del contrato. Si el CONTRATISTA no termina a tiempo las obras dentro del plazo previsto en la cláusula sexta o del plazo de prórroga, se deberá pagar a IMSALUD por cada día de retraso el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato hasta por el término de quince (15) días calendario. B) Multas por incumplimiento parcial, si durante la ejecución de la obra incumple el CONTRATISTA alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la E.S.E. “IMSALUD” le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, éstas se harán mediante resolución motivada las cuales deberán ser notificadas. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** CLAUSULA PENAL PECUNIARIA LA E.S.E “IMSALUD” hará efectiva ésta cláusula en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor de una multa a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por LA E.S.E. “IMSALUD” **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** CADUCIDAD LA E.S.E. “IMSALUD” podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, si se establecen hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y que afecten directa y gravemente la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a la paralización de la obra según lo establecido en artículo 32 del Decreto 08 del 30 de Octubre del 2012, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectificó el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; “Estatuto Contractual de la E.S.E. “IMSALUD” **CLAUSULA DECIMA SEXTA:** PRINCIPIOS DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES LA E.S.E “IMSALUD” aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 08 del 30 de Octubre del 2012 “Estatuto Contractual de la E.S.E. “IMSALUD” **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:** CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural, jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento por escrito de LA E.S.E “IMSALUD”, pudiendo este reservarse las razones que tengan para negar la autorización de la cesión o subcontrato, artículo 43 del Decreto 002 del 5 de marzo del 2003 “Estatuto Contractual de la E.S.E. “IMSALUD”. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:** CASOS DE FUERZA MAYOR: para los casos de fuerza mayor se pondrán de acuerdo las partes para suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la presentación de un acta por parte del contratante y el

CONTRATISTA donde conste tal evento sin que para los efectos del plazo definitivo se compute el tiempo de la suspensión. Dicha acta deberá ser aprobada por LA E.S.E. IMSALUD cuando se presenten circunstancias que afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, estas deberán comunicarse por escrito a LA E.S.E. "IMSALUD", inmediatamente tengan ocurrencia con la debida aprobación, entendiéndose por casos de fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas por la Ley. **CLAUSULA. DECIMA NOVENA: IMPACTO AMBIENTAL.** El CONTRATISTA se responsabiliza por cualquier daño al medio ambiente que se ocasione por la realización de esta obra durante el proceso constructivo, evitando cualquier efecto negativo conforme las normas vigentes sobre el caso **CLAUSULA VIGESIMA: CALIDAD DE MATERIALES DE OBRA:** el CONTRATISTA empleará los materiales de primera Calidad y de las especificaciones pactadas. Las fuentes de los materiales y de la calidad serán aprobadas por el interventor quien podrá someterlos a ensayos técnicos y de laboratorio. El CONTRATISTA facilitará al interventor los medios para medir las obras construidas y medir su calidad mediante pruebas. Las cantidades y medidas que consten en el acta serán verificadas por el Interventor. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: RECEPCION Y USO DE LAS OBRAS:** la interventoría podrá recibir total o parcialmente las obras construidas y autorizar la posesión y uso de las mismas sin eximir al CONTRATISTA de las obligaciones Contractuales, se hará un acta de recibo para la liquidación del contrato y se constatará el estado en que se reciban las obras contratadas. **CALUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DEFECTOS DE LA EJECUCION** el CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecución y hará las reparaciones y reemplazos necesarios. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del presente contrato se hará de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 30 del Decreto 08 del 30 de Octubre del 2012, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; "Estatuto Contractual de la E.S.E. "IMSALUD" dentro de un término de cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que lo disponga. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: APORTES.** El CONTRATISTA hará los aportes con destino a las Cajas de Compensación Familiar en la región y al servicio Nacional de Aprendizaje SENA de acuerdo con las normas vigentes que regulan la materia y además, se obligará a cumplir con los aportes parafiscales conforme a lo ordenado en el artículo tercero del decreto 562 de 1990. Acreditar el cumplimiento de esta obligación será requisito previo para la liquidación final del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS** el CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que graban este contrato y los que correspondan a las entidades territoriales donde se ejecute al mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: NORMAS Y DOMICILIOS** Este

contrato se somete a la norma establecida del Decreto 08 del 30 de Octubre del 2012, luego del concepto del 6 de abril de 2000, el Consejo de Estado dio un afortunado giro a su primera posición y rectifico el concepto de 1998, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se refiere al artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado; "Estatuto Contractual de la E.S.E. IMSALUD" Las partes fijan su domicilio en Cúcuta, Norte de Santander. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: Invitación, Plan de inversión y Disponibilidad Presupuestal, la Propuesta del Contratista, el Acta de adjudicación y el Certificado de Inscripción del Contratista (R.U.T). **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO** el presente contrato requiere para su validez y perfeccionamiento a) la firma de las partes **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: REQUISITO PARA LA EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente contrato se entenderá legalizado una vez aprobada la póliza exigida aquí contractualmente, requisitos los cuales deberá cumplir el contratista dentro de los cinco (05) días siguientes el perfeccionamiento o suscripción del presente contrato. Para su ejecución, bastara además de lo mencionado, el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la realización del acta de inicio. **CLAUSULA TRIGESIMA:** Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del contratista. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL** El contratista deberá aportar el Paz y Salvo de la Escombrera Municipal como requisito para poder liquidar este contrato, conforme al Decreto 0277 del 8 de Septiembre del 2003 y la Circular 001 del 11 de Febrero del 2004. **TRIGESIMA SEGUNDA: OBLIGACION LEGAL.** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación según las normas contempladas en la Ley 828 de 2003. Para constancia se firma por las partes que en ella intervinieron a los

POR LA E.S.E. IMSALUD

POR EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
E.S.E IMSALUD

xxxxxx
CONTRATISTA



**CÚCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

***Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander***